

**PUBLICADA**



**PUBLICADA**

## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

085/2012

ORDENANZA MUNICIPAL

*Sra. Soledad Guerra Covar.*

**PRESIDENTA a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, se apersona ante el H. Concejo Municipal el Sr. José Anibal Rodríguez Arroyo en representación legal de la Iglesia Evangélica las Asambleas de Dios de Bolivia Región Tarija, solicitando exención al pago de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2011.

Que, analizada la documentación presentada se tiene que la solicitante es una institución dedicada a la realización de obras de naturaleza pastoral, de beneficio social y principalmente de orden pastoral evangélico y apoyo a la juventud, por ese hecho no persigue fines de lucro.

Que, la Comisión Jurídica ha emitido informe Nº 131/12 en fecha 9 de julio del año 2012, señalando que analizada la petición, cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 52/2.006 y procede a la autorización de la exención del pago de impuesto a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2011, en favor del contribuyente Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de Bolivia Región Tarija por lo que sugiere la emisión de una ordenanza expresa conforme a ley, informe que fue aprobado por el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

**PORTANTO:**

El H. Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Deducir la exención del pago del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2011 en favor de la "Iglesia Evangélica las Asambleas de Dios de Bolivia - Región Tarija", respecto a los siguientes inmuebles:

1. Inmueble ubicado en la calle José Manuel Belgrano s/n, con una superficie de 5.731,37 mts<sup>2</sup>, registrado en Derechos Reales bajo la Partida 701 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado e Inscrito al Folio 254 del Tercer Anotador en fecha 20 de octubre de 1.989. Con Código Catastral 7-10-15-0-0-0.
2. Inmueble ubicado en la calle Virginio Lema Nº 541, con una superficie de 733,24 mts<sup>2</sup>, registrado en Derechos Reales bajo la Partida 22 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado e Inscrito al Folio 185 del Primer Anotador en fecha 09 de enero de 1.990. Con Código Catastral 1-62-2-0-0-0.
3. Inmueble ubicado en la calle Los Lapachos s/n del barrio Narciso Campero, con una superficie de 338,80 mts<sup>2</sup>, registrado en Derechos Reales bajo la Partida 290 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado e Inscrito al Folio 21 del Tercer Anotador en fecha 02 de mayo de 1.987. Con Código Catastral 20-26-4-0-0-0.
4. Inmueble ubicado en la calle Daniel Campos s/n esquina Pando, con una superficie de 553,58 mts<sup>2</sup>, con registrado en Derechos Reales bajo la Partida 361 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado e Inscrito al Folio 53 del Quinto Anotador en fecha 02 de junio de 1.999. Con Código Catastral 6-46-21-0-0-0.
5. Inmueble ubicado en la calle Pando Nº 9, barrio Méndez Arcos, con una superficie de 410,00 mts<sup>2</sup>, registrado en Derechos Reales bajo la Partida 446 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado e Inscrito al Folio 62 del Segundo Anotador en fecha 18 de septiembre de 1.992. Con Código Catastral 11-17-28-0-0-0.
6. Inmueble ubicado en la calle Miraflores s/n, barrio Avaroa, con una superficie de 337,00 mts<sup>2</sup>, registrado en Derechos Reales bajo la Partida 526 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado e Inscrito al Folio 135 del Tercer Anotador en fecha 07 de julio de 1.999. Con Código Catastral 6-73-2-0-0-0.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal por medio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Soledad Guerra Covar.*  
**Sra. Soledad Guerra Covar.**

**PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Delia García Oblitas*  
**Sra. Delia García Oblitas**

**H. CONCEJAL SECRETARIA**